



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°126

De 13 de mayo de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Parque Lefevre, para realizar el Proyecto Gastronómico y Recreativo alusivo al mes de la Etnia Negra titulado "**Sabor Afro**", a realizarse en el Centro de Visitantes de Panamá Viejo, el día 24 de mayo del presente año, en horario de 3:00 p.m. a 8:00 p.m.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Rodolfo Rodríguez O. Representante de la Junta Comunal de Parque Lefevre, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales para realizar el Proyecto Gastronómico y Recreativo alusivo al mes de la Etnia Negra titulado "**Sabor Afro**", está concebido como un espacio gastronómico y recreativo, para la comunidad donde se llevara a cabo diversas presentaciones de música en vivo, venta de alimentos, bebidas alcohólicas, atracciones culturales, entre otras, a realizarse en el Centro de Visitantes de Panamá Viejo, el día 24 de mayo del presente año, en horario de 3:00 p.m. a 8:00 p.m.;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Parque Lefevre, para realizar Proyecto Gastronómico y Recreativo alusivo al mes de la Etnia Negra titulado "**Sabor Afro**", a realizarse en el Centro de Visitantes de Panamá Viejo, el día 24 de mayo del presente año, en horario de 3:00 p.m. a 8:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Acuerdo No.126
Del 13 de mayo de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 14 de mayo de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO